

ADMINISTRACIÓN LOCAL

VILLANUEVA DEL TRABUCO

Anuncio

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía número 2023-117 de fecha 7 de febrero de 2023 lista provisional de admitidos y excluidos, y corrección de errores materiales de las bases, del proceso selectivo para dar cobertura a la plaza de personal laboral fijo Encargado General de Obras y Mantenimiento, por el sistema de concurso-oposición, en virtud de la base cuarta la convocatoria se publica la parte dispositiva de la citada resolución:

“DECRETO DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, CORRECCIÓN ERRORES MATERIALES PLAZA DE ENCARGADO GENERAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS	DNI	CAUSA
JUAN ANTONIO ARCO NAVAS	XX912XXX-X	
ANTONIO JESÚS ARJONA SÁNCHEZ	XX337XXX-X	
ANTONIO ARRABAL TRUJILLO	XX819XXX-X	
JOSÉ CARLOS CASTILLO BOLAÑOS	XX918XXX-X	
JOSÉ ANTONIO CÁRDENAS GARCÍA	XX912XXX-X	
JUAN MANUEL CÁCERES GONZÁLEZ	XX917XXX-X	
JOSÉ DANIEL GALLARDO BAUTISTA	XX913XXX-X	
MANUEL GARRIDO MUÑOZ	XX350XXX-X	
JUAN JOSÉ RIVERA GAONA	XX914XXX-X	
JOSÉ ANTONIO SANMARCELINO MARTÍN	XX325XXX-X	
SERGIO TIRADO MATEO	XX439XXX-X	

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS	DNI	CAUSA
ANTONIO GODOY MORENO	XX310XXX-X	(1)
JUAN CARLOS MENACHO LÓPEZ	XX672XXX-X	(2)

Causas de exclusión

- (1) No presentación de fotocopia de la titulación exigida o del abono de las tasas por su expedición, en el caso de estar en condiciones de obtener la titulación correspondiente.
- (2) No presentación de fotocopia del permiso de conducir clase B.

Segundo. Proceder a la corrección de errores materiales recogidos en las bases de la convocatoria:

- 6.2.2. Donde indica “(...) La puntuación máxima que se puede obtener en cada ejercicio será 40 puntos y para superarlo los aspirantes deberán obtener al menos 10 puntos”, debe decir (...) al menos 20 puntos.
- Anexo III solicitud donde se indica que por mes de experiencia profesional en una Administración Pública se obtendrá 0,15 puntos, debe indicar 0,25 puntos, tal y como se establece en el anexo I, relativo a la valoración de méritos.



Tercero. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal de selección y corrección de errores, en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://villanuevadeltrabuco.sedelectronica.es>).

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. En el supuesto de no presentación de reclamaciones o alegaciones esta resolución de carácter provisional se elevará a definitivo.

En Villanueva del Trabuco, a 8 de febrero de 2023.

El Alcalde-Presidente, firmado: José María García Campos

613/2023